**AVISO DE CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**

**SI-UGR-006-2017**

**EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES SI-UGR-006-2017**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA Y DURANTE CINCO (5) DÍAS HÁBILES PODRÁ SER CONSULTADO.

1. **LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: ALCALDIA DE MANIZALES, SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UBICADA EN LA CALLE 19 No 21 - 44, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, PISO 5, MANIZALES, CALDAS

CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

[fabiola.ospina@manizales](mailto:electrónicos-fabiola.ospina@manizales).gov.co, [marcela.ramirez@manizales](mailto:marcela.ramirez@manizales).gov.co

Teléfono 8879700 Ext. 71206

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación **SI-SSA-SG-STT-005-2017**en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar el proyecto de pliego del presente proceso y toda la documentación relacionada, como también se dispondrá de copia física para consultarla en la sede principal de la Alcaldía de Manizales, ubicada en la Calle 19 No 21 - 44, Centro Administrativo Municipal - CAM, Piso 5, Secretaría de Servicios Administrativos, en Manizales.

1. **OBJETO:**

**“ADQUISICION DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE RESCATE DE INCENDIOS Y DE PROTECCION PERSONAL (EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA, MASCARAS, CILINDROS, CASCOS, GUANTES DE RESCATE, RODILLERAS, CODERAS Y MONOGAFAS”).**

1. **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**GRUPO 1: EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA (CILINDROS Y MASCARAS DE RESERVA)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA-CON CARETA DE RESERVA Y CILINDRO DE RESERVA** | 4 | |  | | --- | | Especificaciones generales:  • El equipo de respiración autónoma (aparato de respiración auto-contenido de circuito abierto (SCBA) para servicios de emergencia) debe cumplir con la norma NFPA 1981 y 1982 última versión.  • Todos los componentes y sistemas que integren el equipo y que se referencien en el ANEXO técnico, deben estar certificados con la norma NFPA 1981 y 1982 última edición, (sin importar su país de origen). • Todos los componentes electrónicos deben estar certificados como intrínsecamente seguros por parte de un laboratorio de amplio reconocimiento internacional.  • El equipo debe ser de presión positiva y de flujo a demanda.  • Garantía de tres (3) años.  • El equipo de respiración autónoma debe contar con el Conector RIC-UAC que cumpla con la norma NFPA 1981 y 1982 última edicion.  • El oferente deberá especificar materiales y el peso del equipo con la totalidad de los componentes en kilogramos.  • Forro ignifugo para el cilindro.  • Cada equipo debe venir en el estuche plástico para transporte, con un sistema de cierre adecuado al mismo. |  |  | | --- | | MÁSCARA  • La máscara debe ser resistente a altas temperaturas, a la radiación térmica, hidrocarburos y químicos, que cumpla con norma NFPA 1981 última edición. .  • La máscara debe ser tipo (Full Face), fabricada en materiales hipoalergenicos.  • Sistema de nariguera y/o copa nasal y/o pieza nasobucal con diafragma de comunicación mecánico y de altavoz  • Sistema de amplificación de voz.  • Visibilidad de 180° mínimo.  • La máscara debe contar con sistema de ajuste de sujeción.  • El arnés de cabeza debe ser de fácil ajuste con máximo 5 puntos de ajuste o malla construidos en materiales inherentemente ignífugos.  SE DEBE ENTREGAR UNA MASCARA ADICIONAL QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEFINIDAS |  |  | | --- | | ARNES  • El arnés o Espaldera debe ser liviano, resistente y flexible ajustado a la norma NFPA 1981 o 1982 última versión.  • Con placa de soporte para el cilindro ergonómica, en material altamente resistente y liviano, que cumpla lo dispuesto en la NFPA 1981 última edición.  • Correas en material de alta resistencia a la temperatura KEVLAR/NOMEX o material equivalente.  • Puntos de sujeción de hombro con soporte ergonómico y distribución equitativa de carga, |   .sujeción de cintura con acople rápido.  .El arnés deberá ser ajustable a la antropometría del bombero.  • Las cintas de los hombros deben tener almohadillas gruesas y estar forradas en material resistente a las altas temperaturas  • Las mangueras de suministro de aire deben de estar fijadas al sistema y protegidas con materiales ignífugos.  • Alarma visual y sonora que indique la reserva mínima para la extracción o salida de la emergencia, de acuerdo NFPA 1981 última Edición.  • Deberá tener banda ajustable que permita asegurar adecuadamente cilindros de varios tamaños.   |  | | --- | | CILINDROS  • Cilindros de alta presión de mínimo 4500 PSI.  • Autonomía: Aire de mínimo 60 minutos de autonomía nominal.  • Los cilindros deben ser livianos, fabricados en aluminio con recubrimiento en fibra de carbono o materiales similares avalados y certificados por la norma NFPA 1981 última edición.  CADA EQUIPO DEBE TRAER SU CILINDRO DE RESERVA  • Los cilindros deben tener compatibilidad con los Compresores BAUER de carga rápida y carga lenta disponibles en las estaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales.  • El cilindro y el protector debe estar provisto de un medio que permita su visualización en atmósferas contaminadas con humos o similares.  • Garantía de 10 años.  • Válvula con manómetro que permita la identificación del estado y llenado del cilindro conforme a la norma NFPA 1981 última edición  • La salida de la válvula del cilindro deberá cumplir con el estándar para cilindros de alta presión  • El cilindro debe cumplir con norma NFPA 1981 última edición | | PASS:  • El equipo de respiración autónoma debe contar con un dispositivo PASS con sonido universal debe cumplir con norma NFPA 1982 última edición  • El sistema PASS debe ser integrado, digital y que cumpla con la norma NFPA 1982 última. | | REGULADOR DE LA PRIMERA ETAPA. Regulador para el manejo de presión certificado para el desempeño bajo la norma NFPA 1981 última edición. | | REGULADOR DE SEGUNDA ETAPA.  • Regulado para el manejo de presión y certificado para el desempeño bajo la norma NFPA 1981 última edición.  • Debe tener un dispositivo manual de desactivación de flujo de aire para prevenir perdidas de aire. | | ALARMAS:  • Debe tener detector de movimiento integrado al equipo, con señal visual y sonora.  Sistema PASS que esté integrado al equipo y que cumpla con las exigencias de la norma NFPA 1982 última edición.  • Debe tener Alarma visual y sonora del contenido de aire que se active cuando la capacidad del aire descienda al 33 % de su capacidad total  • Manómetro digital a la altura del pecho.  • Alarma primaria audible certificada con norma NFPA 1982 última edición.  • Debe tener una alarma electrónica visual (HUD) que informe al usuario la presión remanente | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **1.2** | **CILINDROS PARA EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMA 2216 psi** | 1 | Fabricados en fibra de carbón de 2216 psi peso de 2 a 6 lbs la rosca del cilindro debe ser macho y no acople rápido para que sea compatible con equipos de varias marcas. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **1.3** | **CARETAS PARA EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA** | 2 | Mascara panorámica de amplia visión, sistema de escotilla que permita respirar aire ambiental, sistema HUD que indica la presión residual de aire en el cilindro, sistema By Pass, diafragma que permite hablar claramente para equipos de respiración autónoma Interspiro Spirotronic. |

**GRUPO 2. CASCOS PARA RESCATE TECNICO E INCENDIOS FORESTALES/GUANTES PARA RESCATE**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2.1 |  | 34 | **CASCO RESCATE TECNICO Y FORESTALES**   * **casco universal y multifuncional** que se adapta a los requisitos de los equipos de emergencia durante las misiones de búsqueda y rescate, la extinción de incendios forestales, accidentes de tráfico, rescate en alturas y cualquier tipo de asistencia técnica**.** * El casco debe cumplir con los estándares de las Normas EN16473 Cascos para lucha contra el fuego en los edificios y otras estructuras o Norma NFPA 1971 edición 2013 y NFPA 1951 edición 2013, * Materiales de gran calidad que ofrecen la máxima protección gracias a la gran durabilidad mecánica y poco peso. * La carcasa exterior del casco a base de termoplástico de gran calidad es extremadamente resistente y ofrece un gran nivel de protección. * Con su moderno diseño y estructura, el casco es idóneo para incendios forestales y a gran escala * Excelente confort gracias a su cómodo equipamiento interior con sujeción de 6 puntos que incluye almohadillado para toda la zona de la cabeza. * El barbuquejo queda asegurado gracias a la hebilla de cierre rápido y a la pieza de sujeción y puede ajustarse fácilmente a través de los cierres de velcro. * La rueda de ajuste de fácil acceso puede usarse incluso con guantes y permite ajustar el casco al tamaño de la cabeza sin necesidad de quitárselo. * Debe tener un sistema de ventilación que garantiza climatización idónea dentro del casco. Puede cerrarse en caso necesario para evitar que entren chispas, virutas metálicas o agua. El equipamiento interior del casco debe ser fabricado a base de materiales que no dañan la piel, transpirables, anti-alérgicos y repelentes al sudor * Correa de dos piezas de 26mm de ancho de Nomex. Correas fijadas a unas pestañas patentadas (Speed Clip) que permiten un ajuste fácil y rápido incluso llevando guantes. * Forro internoEn espuma de poliuretano de alta densidad. * Barbiquejo con cuatro puntos, hebilla de conexión rápida lateral y correas traseras en X, auto regulables * Colorpor determinar por la Entidad * CubrenucasFabricado en material ignifugo con forro y dobladillo * Accesoriosadaptadores con un sujetador de linterna * Linterna Intrínsecamente segura, Liviana, resistente al agua y polvo Adaptable al tipo del casco a ofrecer * Marcaje personalizado Frente: Escudo del Cuerpo Oficial de Bombos de Manizales Posterior: Primer Apellido y primer nombre, grado, grupo sanguíneo y factor RH dl funcionario Marcaje de fábrica con materiales de alta calidad, resistentes al calor, radiación y abrasión * El marco de las gafas debe ser de poliuretano y combina un diseño ergonómico con la máxima comodidad. Las gafas de protección cuentan con ventilación trasera pasiva y están protegidas contra la niebla y el rayado gracias al revestimiento doble anti-rayado de policarbonato. * Las gafas de protección pueden adaptarse al casco con un cordón de silicona (incluida en el set HPS 3500) o por separado con una banda elástica ajustable. * Debe ajustarse a diferentes aplicaciones. Con un adaptador multifuncional pueden ajustarse visores y orejeras. * Peso ligero entre 700-900Gms   Garantía: 1 año  Mantenimiento Correctivo: en caso de daño por defecto de fabricación, el contratista deberá hacer la reposición total del bien durante el plazo de vigilancia de la garantía |
|  | 2.2 |  | 35 | **Guantes de Rescate en Barrera (BD141)**     * Guante de rescate multipropósito, elaborado en nomex y/o kevlar y/o polietileno con propiedad anticorte. * Refuerzo de neopreno en dorso y en la parte posterior de los dedos el cual protege la mano de impactos. * Impregnación de nitrilo nitrilo en palma y punta de los dedos. Refuerzo en relieve el interior de la palma. * Cosido en Hilo Kevlar o nomex  en todas las costuras. Talla disponible 8, 9, 10 y 11. * Cumplimiento de norma EN 388 clasificación 4543. * Impermeable y transpirable barrera Hipora® para proteger las manos de microorganismos tales como la tuberculosis, Hepatitis, estafilococo y el VIH * TPR moldeado (térmica de goma de plástico) nudillo reduce el impacto y aumenta la destreza * Cinta reflectante * dedo nudillos y dedos de punta paneles moldeados TPR      * puño elástico y gaitor para que no entre el vidrio y escombros |

**GRUPO 3. RODILLERAS, CODERAS Y MASCARAS DOBLE CARTUCHO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 3.1 |  | 20 | **SET RODILLERAS Y CODERAS FLEXIBLES ABS PLSTIC**   * equipo tácticolínea de rodilleras y coderas que son el equipo de protección más ligera y flexible para aplicaciones militares y tácticas. * desarrollado a partir de la entrada de los líderes militares y swat, está diseñado con un diseño único "x", que ofrece la máxima movilidad y protección con un ajuste cómodo.   característica:   * tejido exterior interior coolmax, tejido exterior de nylon cordura eva espuma de alta densidad para la absorción de choque superior, diseño único "x" para una máxima movilidad y protección construcción ligera de baja resistencia. * clips de despliegue rápido para la fijación rápida , correas ajustables spandex con cierre de gancho y lazo para el ajuste seguro, antideslizante * superficie interior para mantener la rodilla y el codo pad garantizado pliego de condiciones : tamaño: 26\*19\*8 cm paquete : peso: 405 g |
|  | 3.2 |  | 14 | **RESPIRADOR**   * Respirador de Media Pieza Facial Serie 7500 utiliza material avanzado de silicona para ayudar a proporcionar una protección respiratoria cómoda y durable. Talla S, M y L * Filtro para material particulado alta eficiencia Línea 2000. Filtro P100, para utilizar con respiradores máscaras cara completa y media cara línea 7000 y 6000. Aprobado por NIOSH 42.CFR.84 |

NOTA-La oferta económica deberá hacerse por cada grupo para los que se presenta propuesta (para uno o varios grupos) y debe incluir la totalidad de los ítems de éste.

**OBLIGACIONES:**

El contratista deberá dar cumplimiento al objeto del contrato y tendrá como mínimo las siguientes obligaciones:

* Suministrar los bienes objeto del contrato hasta por la suma establecida en el presente contrato de acuerdo a lo ofrecido en la oferta.
* Presentar la factura para el pago correspondiente, soportadas con las constancias de las entregas.
* El proponente deberá adjuntar a su propuesta catálogos originales en español o traducidos oficialmente al español, de los equipos ofrecidos, impresos por el fabricante, o un documento apostillado, expedido por el fabricante donde se encuentren las especificaciones técnicas del equipo ofertado. En el evento de adjuntar catálogos impresos por Internet, en dicha impresión deberá aparecer la marca y referencia del elemento propuesto, adicionalmente deberá incluir la dirección electrónica para su verificación. En cada uno de los catálogos el oferente deberá señalar con alguna figura el equipo que está ofreciendo (en caso en que aparezca más de un equipo en el catálogo) en su propuesta que permita distinguirlo de manera inequívoca de los demás elementos que se describan en el mismo.
* El proponente deberá demostrar que cuenta con el respaldo de fabricante, anexando un certificado expedido y firmado directamente por el fabricante, la sucursal o subsidiaria de éste en Colombia, en la que conste que es un distribuidor autorizado, de los productos. Si la casa matriz tiene sucursales en Colombia o subsidiarias, estas podrán expedir el certificado de distribución autorizada. Si dentro de las políticas de comercialización de la casa matriz, está contemplado que un distribuidor mayorista para Latinoamérica o para Colombia, otorgue la distribución autorizada, ésta será aceptada siempre y cuando se anexe la autorización de la casa matriz al distribuidor mayorista de otorgar autorización de distribución. Las certificaciones que se encuentren en idioma diferente al castellano, deben estar apostilladas y acompañadas de la correspondiente traducción oficial al idioma castellano.
* El proponente debe adjuntar copia del certificado, en que conste que los equipos de respiración autónoma ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por la norma americana NFPA (National Fire Protección Asociación) 1981 EDICION 2013, expedido por un laboratorio reconocido (UL, SEI, etc.).
* El proponente deberá indicar en su propuesta el tiempo en que garantizará la calidad y funcionamiento de los bienes ofrecidos, la cual como mínimo debe ser de tres (3) años o los ofrecidos por el fabricante, los cuales no deben estar por debajo de tres (3) años a partir de la entrega de los bienes, a excepción de los Hood y guantes que será mínimo de un año.
* El proponente deberá presentar una garantía expedida por el fabricante en cuanto a tiempo en que garantizara la calidad y buen funcionamiento de los bienes ofrecidos de acuerdo con los siguientes plazos mínimos:

Cascos de línea de Fuego (NFPA 1971 última revisión) 3 años

Equipos de respiración autónoma que cumplan Norma NFPA 1981 última edición al momento de la entrega

Dicha garantía entrara en vigencia a partir de la entrega de los bienes y deberá presentarse en documento original expedido por el fabricante en la misma fecha.

* Entregar los equipos producto de este proceso: nuevos, de última tecnología y de primera calidad, en las condiciones establecidas en los términos de referencia debidamente probados, cargados y en funcionamiento, en el almacén de la entidad.
* Dictar la capacitación y garantizar el servicio post venta de acuerdo a lo señalado dentro de las especificaciones técnicas, de acuerdo con lo establecido en la norma NFPA.
* Esta capacitación debe cubrir como mínimo el uso, mantenimiento y corrección de posibles averías menores de los elementos.
* Garantizar el servicio de mantenimiento post-venta de los equipos ofrecidos.
* Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no sean de la calidad requerida por la entidad, los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista atendiendo en el menor tiempo, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten.
* Cambiar, arreglar o corregir a su costa los bienes defectuosos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el cuerpo Oficial de bomberos.
* Ofrecer los artículos que se adquieren de óptima calidad.

**LUGAR DE EJECUCIÓN**: Municipio de Manizales - Cuerpo Oficial de Bomberos.

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con las leyes civiles, comerciales, y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto Ley 019 de 2012.

De acuerdo con el objeto del contrato y por tratarse de bienes con características técnicas uniformes se debe realizar un proceso de subasta inversa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2º, literal b) de la ley 1150 de 2007 y en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. “*Selección abreviada para la adquisición de bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa*” y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, ésta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

A partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y Hasta el 15 de Diciembre de 2017.

1. **PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFEERTAS:**

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Oficina de la Urna de Cristal, ubicada en la Calle 19 No 21 - 44, Piso 1, Centro Administrativo Municipal CAM, en el Municipio de Manizales.

1. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

Para establecer el valor estimado del contrato se efectuó un sondeo de precios del mercado a través de solicitud de cotizaciones, con las mismas se realizó un análisis comparativo; dicho sondeo con su respectivo análisis, hace parte integral del presente estudio.

Con base en lo anterior la unidad de Gestión del Riesgo estimó el valor del proceso en la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($165.019.566)** exento IVA; cifra que de acuerdo a lo proyectado, permite atender las necesidades actuales que tiene la institución y los cuales se encuentras discriminados así:

GRUPO 1: $115.019.566

GRUPO 2: $40.000.000

GRUPO 3: $10.000.000

Es importante señalar que en el valor de la propuesta se deben incluir los costos de los impuestos y estampillas que generen el contrato y el de las garantías.

El valor final del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de los ítems a contratar por los precios unitarios pactados.

El valor del contrato se cancelará con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| RUBRO | DENOMINACIÓN | CDP | REGISTRO | DEPENDENCIA | VALOR |
| 33-01-3-82-24-001-090-03 | Capacid. De Respuesta y de Recuper de Emerg. O Desast (S B) | 058 | 334058 | UGR | $115.019.566 |
| 33-01-3-82-24-001-090-03 | Capacid. De Respuesta y de Recuper de Emerg. O Desast (S B) | 059 | 334059 | UGR | $50.000.000 |

**FORMA DE PAGO**: Se realizará un solo pago previa certificación de cumplimiento a satisfacción y entrega completa de los bienes expedida por los supervisores del contrato.

1. **CONVOCATORIA LIMITADA:**

Dado que la cuantía del proceso no supera los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con Mipymes del Municipio de Manizales.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme****.*La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1.    El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ($272.541.000); y

2.    La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.***La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme

1. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.**

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversaestán contenidos en el Pliego de Condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.

1. **CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad** | **Fecha año 2017** |
| Publicación proyecto de los pliegos de condiciones | SEPTIEMBRE 18 AL 25  SECOP |
| Recepción de observaciones | SEPTIEMBRE 18 AL 25  CALLE 19 #21-44, TORRE A PISO 1, URNA DE CRISTAL  DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  **marcela.ramirez@manizales.gov.co**  **Fabiola.ospina@manizales.gov.co** |
| Respuesta y publicación de observaciones | SEPTIEMBRE 26  SECOP |
| Resolución de Apertura y Publicación | SEPTIEMBRE 27  SECOP |
| Publicación de pliegos de condiciones definitivos | SEPTIEMBRE 27  SECOP |
| Adendas | OCTUBRE 03  SECOP |
| Recepción de ofertas | OCTUBRE 05 A LAS 9:00 A.M  CALLE 19 #21-44, TORRE A PISO 1, URNA DE CRISTAL  DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: |
| Revisión de requisitos habilitantes | OCTUBRE 05 AL 13 |
| Traslado del informe de revisión de requisitos habilitantes | OCTUBRE 17 AL 19  SECOP |
| Recepción de observaciones al informe de evaluación. | CALLE 19 #21-44, TORRE A PISO 1, URNA DE CRISTAL  DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  **marcela.ramirez@manizales.gov.co**  **Fabiola.ospina@manizales.gov.co** |
| Realización de la subasta inversa y Adjudicación | OCTUBRE 20 A LAS 2:30 P.M |
| Firma del contrato | Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación. |

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por escrito a los correos electrónicos cualquier información relacionada con el proceso contractual aquí indicado:

**marcela.ramirez@manizales.gov.co**

**Fabiola.ospina@manizales.gov.co**

Manizales, 18 de septiembre de 2017,